



Municipalidad Metropolitana
de Lima



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 144 2018

17 ABR. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud de fecha 15 de marzo de 2018, presentado por doña Josefa Ida Rojas Coronado, quien solicita permiso de dos (2) horas con cuarenta y cinco (45) minutos para ejercer docencia universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por escrito del visto, doña Josefa Ida Rojas Coronado, empleada de confianza de la Entidad, solicita permiso para ejercer docencia en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería los días martes en el horario de 13:30 a 16:15 horas;

Que, el artículo 107° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y, el inciso h) del artículo 24° de la acotada Ley, señala que los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer docencia universitaria hasta por un máximo de (06) horas semanales, el mismo que debe ser compensado por el servidor;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo al Informe N° 240-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 10 de abril de 2018, el mismo que ha sido ratificado mediante Informe N° 701-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que en tal medida esta Gerencia luego de evaluar el documento de visto, ha dispuesto conceder el permiso solicitado, con cargo a compensar las horas dejado de laborar en horario posterior al horario normal de labores;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con efectividad desde el 20 de marzo hasta el 24 de julio de 2018, a doña Josefa Ida Rojas Coronado, permiso de dos (2) horas con cuarenta y cinco (45) minutos para ejercer docencia universitaria, en el siguiente horario:

Día Martes De 13.30 a 16.15 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- Las horas dejadas de laborar por la recurrente, serán compensadas dentro de la semana y en los días que a continuación se detallan:

Día Lunes 01 hora
Día Miércoles 01 hora
Día Viernes 45 minutos



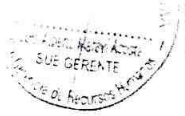


Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario; y, a la Sugerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 380-140
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....
18 ABR 2018
Atentamente,
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información
18 ABR 2018
RECIDO
Hora: 14:30 Firma: [Signature]